RESOLUCIÓN No. 76-03351 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA SASI-VLL-CDTI-0001-2025

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, el cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de la empresa y de la industria para obtener mejor competitividad y producción de los mercados globalizados.

Que el SENA tiene previsto dentro de su Plan de Acción desarrollar estratégicamente procesos de Formación Profesional Integral, es por eso que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, oferta para los diferentes tipos de poblaciones programas de formación titulada y complementaria contribuyendo al mejoramiento de su perfil ocupacional y posibilitando el ingreso al mercado laboral.

Que para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades de aprendizaje en los procesos formativos, se hace necesaria la adquisición por compraventa de materiales de formación profesional para las líneas tecnológicas que se ofertan en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de selección abreviada con subasta inversa **SASI- VLL-CDTI-0001-2025** cuyo objeto es contratar por CONTRATAR MFP PARA ATENCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SEGÚN APROBACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO, con un presupuesto oficial **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 690.943.960), incluido IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2225 del 10 de enero de 2025.

Que de acuerdo con Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y considerando la necesidad de la entidad de adquirir materiales de formación, el presente proceso se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada con subasta inversa electrónica considerando que se trata de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, Para tal efecto, el SENA, en los documentos previos del proceso definió las condiciones técnicas que a cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que para el efecto en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad e igual de oportunidades para participar, conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,

se efectúo la publicación del pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, mediante Resolución No 76 – 02353 del 31 de marzo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **SASI- VLL-CDTI-0001-2025** en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso para presentar ofertas, se recibieron tres ofertas por parte de los siguientes proponentes:

	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	HECTOR ANGULO SINISTERRA
2	FERREPLASTICOS CALI SAS
3	CONTINENTAL TEAM

Que en consecuencia el comité evaluador realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica, económica y SST en el tiempo establecido en el cronograma, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y el resultado fue puesto a disposición de los proponentes en la plataforma SECOP II.

Que el resultado de la evaluación final del proceso se observan los siguiente resultados:

PROPONENTE	LOTE No 1	LOTE No 2	LOTE No 3	LOTE No 4	LOTE No 5
CONTINENTAL TEAM	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
FERREPLASTICOS CALI SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
HECTOR ANGULO SINISTERRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de acuerdo con el resultado en mención, se estableció que los proponentes habilitados para la subasta electrónica fueron HECTOR ANGULO SINISTERRA y FERREPLASTICOS CALI SA, de la siguiente manera:

PROPONENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
HECTOR ANGULO SINISTERRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FERREPLASTICOS CALI SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Por lo anterior, el Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada con subasta inversa **SASI- VLL-CDTI-0001-2025** cuyo objeto es contratar por CONTRATAR MFP PARA ATENCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SEGÚN APROBACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO, con un presupuesto oficial **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 76-03351 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA SASI-VLL-CDTI-0001-2025

SESENTA PESOS M/CTE. ($690.943.960), incluido IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2225 del 10 de enero de 2025, a los siguientes proponentes distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA
1 DISEÑO Y MANTENIMIENTO MECATRONICO	HECTOR ANGULO SINISTERRA	$ 386.431.615
2 VESTUARIO INTELIGENTE	FERREPLASTICOS CALI SAS	$ 117.671.542
3 COMUNICACIÒN DIGITAL	HECTOR ANGULO SINISTERRA	$ 104.993.063
4 TRANSVERSALIDAD	HECTOR ANGULO SINISTERRA	$ 40.515.806
5 ARTICULACIÒN CON LA MEDIA	HECTOR ANGULO SINISTERRA	$ 41.321.740

Artículo 2°. La presente Resolución se entiende notificada a los proponentes de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y se procederá a su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co

Artículo 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 25/04/2025

Firmado digitalmente por ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Fecha: 14:33:12 -05'00'

ÀLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Elaboró: Jhonatan Andrés Saa Tibaduiza
Revisión Jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo